



# Municipalidad de Iriona

## Departamento de Colón

### Administración Tributaria ENERO AÑO 2021



#### TRIBUTOS QUE DEBE PAGAR TODA PERSONA

- **Permiso de Operación de Negocio**
- **Industria, Comercio y Servicio**
- **Bienes Inmuebles**
- **Impuesto Personal**
- **Servicio Selectivo de Telecomunicaciones**

#### DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

A continuación detallaremos los servicios prestados por este departamento a toda la ciudadanía del municipio de Iriona.

#### **1. COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS**

Permiso de operación para apertura de negocio

##### REQUISITOS DE APERTURA

- ✚ Presentarse a **atención al cliente** a retirar los requisitos y formularios necesarios para obtener su permiso de negocio
- ✚ Fotocopia de solvencia municipal vigente del propietario o representante legal del negocio
- ✚ Fotocopia de tarjeta de identidad del propietario
- ✚ Fotocopia de Registro tributario nacional del propietario (RTN)
- ✚ Constitución de sociedad o escritura de comerciante individual exceptuados con el volumen de ventas cuyo volumen no sobre pasen de Lps 250.000.00
- ✚ Dictamen del departamento municipal de justicia para los que venden bebidas alcohólicas y cualquier otro que se requiera
- ✚ Constancia de la unidad de medio ambiente (UMA)
- ✚ Declaración de rótulos
- ✚ Declaratoria por tómulos en negocios
- ✚ El personal de atención al cliente le indica cuales son los requisitos anteriores aplicables a los rubros de negocios que este solicitando actualizado.



*Municipalidad de Iriona*  
*Departamento de Colón*  
*Administración Tributaria* ENERO AÑO 2021



## Requisitos de Renovación de Negocio

- ✚ El contribuyente se presenta a atención al cliente para la entrega de requisitos y formularios necesarios para obtener su permiso de operación de negocio.
- ✚ Presentar permiso de operación de año anterior y su formulario llenado, firmado por su propietario o representante legal de volumen de ingresos por industria, comercio, servicio y estar al día con sus impuestos y tasas.
- ✚ Fotocopia de RTN de la empresa o negocio del representante legal
- ✚ Fotocopia de identidad de su propietario o representante legal
- ✚ Constancia de ambiente (UMA)
- ✚ Presentar solvencia municipal para generar su permiso de operación
- ✚ Declaración de rótulos

### Impuestos y Tasa

Existen para su cálculo dos tipos de tarifas de acuerdo al plan de arbitrios vigente

#### ✚ **Tratamiento General**

Son las personas naturales y jurídicas con giros comerciales de industria, comercio y servicio generales y comunes

#### ✚ **Fabricación y venta de productos sujetos a control de precios**

- ✚ Son las personas naturales y jurídicas con giros comerciales de industria, comercio y servicio sujetos a control de precios por el estado.

### Tasas de permisos de Operación

Con relación al cobro por tasas por permisos de operación estos son regulados por dos actividades

- ✚ Apertura (inicio del negocio)
- ✚ Renovación (procesos que ocurren todos los años en el mes de enero) de acuerdo a lo establecido en el plan de albitrios vigente.



## Procedimiento (Apertura Renovación)

Unas veces completos los requisitos solicitados, el contribuyente se a persona a ventanilla de facturación y recibos de documentos, para proceder a realizar el registro y cálculo de los impuestos a apagar por industria y comercio servicio y sus tasas

- ✚ El personal de ventanilla recibe la declaración de impuestos la que es revisada e ingresada al sistema y se le entrega un estado de cuenta correspondiente al pago al contribuyente
- ✚ Si el contribuyente decide realizar el pago, se precede a elaborar la factura de pagos por permisos de operación y mensualidades en el departamento de control tributario.
- ✚ Una vez efectuada la factura el contribuyente pasa a ventanilla de caga a realizar su respectivo pago

### **2. COBROS DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES**

#### **Requisitos**

- ✚ Ser poseedor de un bien inmueble en el término municipal
- ✚ Estar registrado en el sistema
- ✚ Tener saldo pendiente en el inmueble

#### **Procedimientos**

- ✚ El contribuyente se apersona a ventilla de facturación y proporciona el nombre completo, tarjeta de identidad o clave catastral del propietario del inmueble
- ✚ El facturador le proporciona la información de su saldo
- ✚ Una vez confirmado el saldo el contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago
- ✚ Una vez efectuado el contribuyente pasa a ventanilla de caga a realizar su respectivo pago

#### **Impuestos y tasas**

- ✚ El impuesto se pagara aplicando una tarifa de Lps 3.50 por millar tratándose de bienes inmuebles urbanos
- ✚ Y Lps 2.50 por millar tratándose de bienes inmuebles rurales según los establecido en el plan de arbitrios

Nota: el impuesto sobre bienes inmuebles recae sobre el inmueble no en quien lo posee por cuantos cambios tenga



# Municipalidad de Iriona

## Departamento de Colón

### Administración Tributaria ENERO AÑO 2021



### **3. COBROS DE IMPUESTO PERSONAL**

#### Requisitos

- ✚ Tener ingresos tributables en el periodo fiscal correspondiente del cobro del impuesto personal en el término municipal
- ✚ Llenar el formulario con la respectiva declaración de ingresos
- ✚ Adjuntar copia de identidad y/o RTN

#### **PROCEDIMIENTO**

- ✚ El contribuyente se apersona a ventanilla de facturación con formularios completamente llenos
- ✚ El facturador procede a buscar en la base de datos y corroborar que el contribuyente no cuente con algún saldo pendiente en cualquiera de los conceptos
- ✚ Una vez confirmado que se encuentra solvente el facturador realiza el cálculo a pagar
- ✚ El contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago
- ✚ El contribuyente se apersona a la ventanilla de caja para efectuar su pago

La retención del impuesto se deberá retener y presentar en esta oficina dentro del primer trimestre del año o sea dentro de los meses de enero al 31 marzo de cada año y una vez presentada la información tiene hasta 15 de abril para depositar en la tesorería municipal.

#### **Tasa.**

Se cobrará de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de albitrios vigente

### **3. RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO PERSONAL**

A todos los contribuyentes, patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan cinco o más empleados permanentes.

#### Requisitos.

Presentar en forma digital e impresa la planilla de empleados con los siguientes datos.

- ✚ Nombre o dirección de la empresa que retiene
- ✚ Nombre y apellidos de los empleados
- ✚ Número de tarjeta de identidad
- ✚ Dirección completa del empleado
- ✚ Valor devengado durante el año (incluye horas extras, aguinaldo y cualquier otro pago recibido)
- ✚ Valor del impuesto retenido



# Municipalidad de Iriona

## Departamento de Colón

### Administración Tributaria ENERO AÑO 2021



#### Procedimientos

- ✚ El contribuyente se apersona a ventanilla de facturación con la planilla de empleados
- ✚ El facturador procede a realizar el aviso de cobro el cual es entregado al contribuyente
- ✚ El contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago
- ✚ El contribuyente se apersona a la ventanilla de caja para efectuar su pago

La retención del impuesto se deberá retener y presentar en esta oficina dentro del primer trimestre del año o sea dentro de los meses de enero al 31 marzo de cada año y una vez presentada la información tiene hasta 15 de abril para depositar en la tesorería municipal.

Siempre que ese pago se efectuó totalmente con cuatro o más meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derechos a que la municipalidad les conceda un descuento del (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada

#### Tasa.

Se cobrara de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de albitrios vigente

#### 4. DESCRIPCION DE PROCESO PARA CIERRE DEFINITIVO DE NEGOCIO

- ✚ Presentar copia del último recibo de pago. Demostrando estar al día en sus tributos a la fecha del cierre del negocio
- ✚ Rellenar formato donde hará constar el cierre definitivo del negocio firmado por el propietario

#### Procedimiento

- ✚ El contribuyente se presentara a oficina de administración tributaria para notificar el cierre y este sea enviado a su supervisión de inspección.
- ✚ El contribuyente regresa para obtener copia del formulario con sus respectivas firmas

Este procedimiento no tiene ningún costo al contribuyente



*Municipalidad de Iriona*  
*Departamento de Colón*  
*Administración Tributaria* ENERO AÑO 2021



**5. IMPUESTO SELECTIVO AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**

Telecomunicaciones (CONATEL) presenten sus servicios en el municipio de Iriona, colón conforme a sus respectivos títulos habilitantes.

Procedimientos

- ✚ CONATEL elabora un informe a la asociación de municipios de honduras (AMHON) que corresponda a cada una de las municipalidades, para que estas procedan a elaborar los avisos de cobros a los diferentes operantes de telecomunicaciones concesionarios.
- ✚ Una vez notificado ellos tiene hasta el 31 de mayo para hacer efectivo el pago
- ✚ Las empresas requieren se presentan a la oficina de Administración tributaria a la elaboración de facturas
- ✚ El contribuyente se apersona a la ventanilla tributaria para efectuar su recibo
- ✚ El contribuyente se apersona a la ventanilla tributaria para efectuar su recibo de caja para retirar su factura de cancelación

**Impuesto.**

El impuesto será calculado aplicando una de 1.8% sobre los ingresos brutos reportados por los operantes de servicios públicos de telecomunicaciones concesionarios a CONATEL para el periodo fiscal inmediatamente anterior.

Referencia, decreto 89-2015 octubre del 2015

